

DECRETO N° 1472,

TEMUCO, 28 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.07.2017; presentada por Sociedad Comercial San Martin SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 de agosto de 2017
Rol	: 7-3334
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 551.030
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N°387 LOCAL1
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL SAN MARTIN SPA
Rut	: 76.558.125-7
Dirección Particular	: SAN MARTIN N°387 LOCAL1
Nombre del Rep. Legal	: CORRALES CORRALES NICOLLE JOSELIN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 11.07.2017
Otorgación N°	: 130
Fecha	: 12.05.2017
Rol Avalúo	: 214 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/ber

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)